

financiera y técnica o profesional que se determinan en el punto 10 del Cuadro Resumen de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Consejería de Presidencia.

1.ª Entidad: Consejería de Presidencia.

2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

3.ª Localidad y código postal: 06800-Mérida.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No procede.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): Un mínimo de 5 y un máximo de 10 (salvo que no se alcance el número anterior, en cuyo caso se invitará a las consideradas aptas por la Mesa de Contratación).

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Presidencia.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Las empresas seleccionadas serán debidamente convocadas al acto público de apertura de ofertas económicas.

e) Hora: Se comunicará previamente.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse al Servicio de Administración General de la Consejería de Presidencia.

#### 11. GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

#### 12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS":

No procede.

#### 13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

[www.juntaex.es/Consejerías/Presidencia/Secretaría General](http://www.juntaex.es/Consejerías/Presidencia/Secretaría%20General)

Mérida, a 29 de enero de 2007. El Coordinador General en las EE.AA. 2007 (R. 13/12/06, D.O.E. n.º 146, de 14 de diciembre), JULIÁN EXPÓSITO TALAVERA.

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

### *RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2007, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del recurso de la Sección A) "La Solana", n.º 00564-00, en el término municipal de Trujillo.*

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el recurso de la sección A) "La Solana", n.º 00564-00 en el término municipal de Trujillo, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

El proyecto consistiría en el Aprovechamiento del recurso de la Sección A) "La Solana", n.º 00564-00, ubicado en la parcela 7 del polígono 5, en el paraje conocido como "Dehesa de la Solana" del término municipal de Trujillo y siendo el promotor la empresa Cipriano Gallego Minería, S.L. El acceso a la zona se realiza por la margen izquierda de la carretera CCV-128 de Aldea de Trujillo a Monroy, a la altura del P.K. 19+500. Tras los trabajos de investigación geológica previos se proyecta la explotación de una serie de diques de granito que reúnen las características para su uso como materiales de construcción. El volumen estimado de material a explotar sería de 965.889 m<sup>3</sup> durante un periodo de unos 20 años. Se incluye la instalación de una planta de trituración primaria, secundaria y terciaria con clasificación.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 11 de enero de 2007. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.